

ACUERDO N° 121 (3 de agosto de 2022)

Por medio del cual se emite autorización de la Junta Directiva de la EAAB, por delegación del CONFIS Distrital, para asumir obligaciones en la vigencia 2022 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2023, en Gastos de Inversión.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el literal D, numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo 05 de 2019; el artículo 9 del Decreto 191; la Resolución 13 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva por disposición del literal D del numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, evaluar las solicitudes de autorización para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras y emitir concepto de acuerdo con los procedimientos legales y distritales.

Que conforme a lo establecido en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones

“El CONFIS Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y sus condiciones consulte las metas del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Financiero Plurianual de la respectiva empresa.*
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que éstas sean autorizadas.*

El CONFIS Distrital se abstendrá de otorgar la autorización si sumados todos los compromisos

que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa.

La autorización por parte del CONFIS Distrital no podrá superar el respectivo periodo de Gobierno. Se exceptúan los proyectos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno Distrital previamente los declare de importancia estratégica...”

Que conforme a lo estipulado en el artículo 9 del Decreto Distrital 191 de 2021 “La aprobación de vigencias futuras por parte de las juntas directivas o de consejos directivos de las empresas regidas por este decreto, se podrá realizar previa delegación del CONFIS Distrital. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos para cada tipo de vigencia futura en el régimen presupuestal de las empresas...”

Que el CONFIS Distrital mediante Resolución 013 de 2021 aprobó delegar en las juntas o consejos directivos la autorización de vigencias futuras conforme a lo indicado en el artículo 9 del Decreto 191 de 2021, hasta por un treinta (30%) de la apropiación correspondiente a Gastos de Inversión de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten, según lo establecido en su artículo 3°:

“ARTÍCULO TERCERO. Delegar en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas, a que se hace referencia el artículo primero de la presente Resolución, la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras financiadas con recursos propios o recursos del crédito contratados por las Empresas y que no superen el periodo de gobierno, hasta por un treinta por ciento (30%), de la apropiación correspondiente de Gastos Inversión Directa de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten.

Las Juntas o Consejos Directivos se abstendrán de otorgar las autorizaciones a vigencias futuras si sumados todos los compromisos que se pretendan realizar con las vigencias futuras exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa.

Que la Empresa requiere desarrollar unos proyectos en Gastos de Inversión, que, de no contratarse, podrían ocasionar parálisis o afectación en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, por lo cual es necesario solicitar una autorización de vigencias futuras de carácter ordinarias por valor de CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES

TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$102.638.388.476) M/CTE, como se detalla a continuación:

Corrientes				
RUBRO / MACRO	PTO 2022	VF 2023	TOTAL VF	TOTAL PROCESO
ORDINARIAS	17.843.789.498	102.638.388.476	102.638.388.476	120.482.177.974
Inversión	17.843.789.498	102.638.388.476	102.638.388.476	120.482.177.974
0082 - Desarrollo del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	150.134.083	788.203.940	788.203.940	938.338.023
Eliminación Vertimiento Rsa-T3-0040 Al Canal Salitre	150.134.083	788.203.940	788.203.940	938.338.023
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	3.614.481.030	21.422.526.376	21.422.526.376	25.037.007.406
Renovacion Electromecanica De La Estructura De Control Casa Blanca	1.022.558.291	5.971.690.140	5.971.690.140	6.994.248.431
Renovacion Estacion De Bombeo Castillo	916.869.681	5.702.931.295	5.702.931.295	6.619.800.976
Renovacion Tanque San Diego	679.630.299	4.107.175.969	4.107.175.969	4.786.806.268
Sistema De Control Antisísmico Y De Las Cajas F1/F2 Cajas 2, 3, 4, 5, 6, 6A Salida Tunnel Usaquen	995.422.759	5.640.728.972	5.640.728.972	6.636.151.731
0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	10.754.597.038	63.009.460.853	63.009.460.853	73.764.057.891
Renovacion Estacion De Bombeo Aguas Residuales Navarra	3.200.412.023	18.601.224.674	18.601.224.674	21.801.636.697
Renovacion Estacion De Aguas Residuales Rivera	3.200.412.023	18.601.224.674	18.601.224.674	21.801.636.697
Renovacion Estacion De Bombeo De Aguas Residuales Castilla	762.302.859	4.754.599.673	4.754.599.673	5.516.902.532
Renovación Estacion De Bombeo Britalia	1.072.095.594	6.589.296.340	6.589.296.340	7.661.391.934
Renovacion Estacion Aguas Residual Alameda	2.519.374.539	14.463.115.492	14.463.115.492	16.982.490.031
0055 - Desarrollo de acciones para el fortalecimiento administrativo y operativo empresarial	620.000.000	2.211.666.384	2.211.666.384	2.831.666.384
Arquitectura Empresarial Ti	350.000.000	1.768.439.835	1.768.439.835	2.118.439.835
Implementación Del Sistema De Gestión Operativo En Ars Complementarias	270.000.000	443.226.549	443.226.549	713.226.549
0053 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado combinado	2.587.947.220	14.550.776.093	14.550.776.093	17.138.723.313
Renovacion Del Sistema Troncal De Alcantarillado Combinado De La Subcuenca Chico-Río Negro	2.587.947.220	14.550.776.093	14.550.776.093	17.138.723.313
0052 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial	116.630.127	655.754.830	655.754.830	772.384.957
Renovacion Del Sistema Troncal De Alcantarillado Pluvial De La Subcuenca Chico-Río Negro	116.630.127	655.754.830	655.754.830	772.384.957
TOTAL	17.843.789.498	102.638.388.476	102.638.388.476	120.482.177.974

Que conforme a los escenarios de aprobación y financiación de vigencias futuras que se muestran a continuación, las autorizaciones de vigencias futuras para Gastos de Inversión, objeto de esta solicitud, están cubiertas por los techos de gasto establecidos en el Plan Financiero Plurianual, el cual contempla los lineamientos de política económica y fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, apli-

cables a las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito.

Que en efecto, el total de las vigencias futuras aprobadas y solicitadas en Gastos de Inversión equivalen a 46% en la vigencia 2023, a 17% en la vigencia 2024, 4% en la vigencia 2025 y 1% en la Vigencia 2026, de los Gastos de Inversión proyectados en el Plan Financiero, como se observa a continuación:

Escenario de Aprobación de Vigencias Futuras Inversión

\$ Millones corrientes

1. Aprobaciones Confis	2023	2024	2025	2026	TOTAL
+ Aprobaciones años anteriores	137.515	1.894	0	-	139.409
+ Aprobadas con presupuesto 2022	0	0	0	-	0
+ Procesos en Curso	148.544	109.987	7.061	-	265.593
+ Aprobadas por CONFIS en 2022	32.074	31.366	14.836	3.232	81.508
+ En trámite D. Importancia Estratégica	25.364	19.727	0	0	45.091
+ Para Concepto Favorable JD -03/Agosto/22	22.039	28.771	19.835	0	70.644
Total Trámite ante Confis	365.536	191.745	41.732	3.232	602.245

2. Aprobaciones Junta Directiva	2023	2024	2025	2026	TOTAL
+ Aprobaciones años anteriores	30.645	0	0	0	30.645
+ Aprobadas con presupuesto 2022	0	0	0	0	0
+ Procesos en Curso	9.611	0	0	0	9.611
G. Inversión Plan Financiero	1.441.460	1.150.999	1.159.621	633.148	4.385.227
Base Delegación JD 30%	432.438	345.300	347.886	189.944	1.315.568
Aprobación Delegación JD 24/Feb/22	124.048	0	0	0	124.048
Aprobación Delegación JD 28/Abr/22	13.346	0	0	0	13.346
Aprobación Delegación JD 03/Jun/22	14.716	0	0	0	14.716
+ Para Aprobación JD -03/Agosto/22	102.638	0	0	0	102.638
Aprobación JD Acumulada	295.005	0	0	0	295.005
% Cupo utilizado JD	20%	0%	0%	0%	7%

3. Total Vigencias Futuras	2023	2024	2025	2026	TOTAL
= Total Trámite ante Confis	365.536	191.745	41.732	3.232	602.245
% Cupo Utilizado Confis	25%	17%	4%	1%	14%
= Aprobación JD Acumulada	295.005	0	0	0	295.005
Autorización Total Acumulada	660.541	191.745	41.732	3.232	897.250
% Cupo Total	46%	17%	4%	1%	20%

Que conforme a la Resolución 013 de 2021, las vigencias futuras aprobadas por la Junta Directiva y las vigencias futuras objeto de esta aprobación, representan un 20% en 2023 de los Gastos de Inversión proyectados en el plan financiero. Por tanto, se encuentran dentro del techo de aprobación del treinta (30%) de los Gastos de Inversión, delegados en las juntas o consejos directivos, de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten.

Aprobación Junta Directiva - Gastos de Inversión

Concepto	2023	2024	2025	2026	TOTAL
Aprobaciones Años Anteriores	30.645	0	0	0	30.645
Procesos en Curso	9.611	0	0	0	9.611
G. Inversión Plan Financiero	1.441.460	1.150.999	1.159.621	633.148	4.385.227
Base Delegación JD 30%	432.438	345.300	347.886	189.944	1.315.568
Aprobación Delegación JD 24/Feb/22	124.048	0	0	0	124.048
Aprobación Delegación JD 28/Abr/22	13.346	0	0	0	13.346
Aprobación Delegación JD 03/Jun/22	14.716	0	0	0	14.716
+ Para Aprobación JD -03/Agosto/22	102.638	0	0	0	102.638
Aprobación JD Acumulada	295.005	0	0	0	295.005
% Cupo utilizado JD	20%	0%	0%	0%	7%

A continuación se presenta el escenario de financiación de vigencias futuras correspondiente a la presente solicitud:

Escenario de Financiación de las Vigencias Futuras

Concepto	2023	2024	2025	2026
Disponibilidad Inicial	906.670	1.069.444	1.203.217	1.238.062
Ingresos Corrientes	2.288.596	2.413.020	2.554.344	2.948.914
Venta de bienes y servicios	2.100.936	2.217.094	2.350.009	2.705.976
Transferencias Subvenciones	181.914	190.187	198.606	237.208
Transfer. Diferentes a subvenc. (Convenios)	0	0	0	0
Otros Ingresos	5.746	5.739	5.729	5.729
Recursos de Capital	2.206.504	1.956.628	1.692.264	839.315
Recursos Del Crédito	1.875.410	1.700.457	1.163.664	530.061
Transferencias de capital (Convenios)	152.771	205.501	280.398	253.341
Rendimientos Financieros y Dividendos	30.057	34.101	37.373	39.838
Otros recursos de capital	148.266	16.568	210.828	16.075
Ingresos Vigencia	4.495.099	4.369.648	4.246.608	3.788.229
Total Ingresos	5.401.769	5.439.092	5.449.825	5.026.291
Gastos De Funcionamiento *	1.634.359	1.600.389	1.657.618	1.838.162
Vigencias Futuras Funcionamiento	117.833	0	0	0
Margen Sin Comprometer Funcionamiento	1.516.526	1.600.389	1.657.618	1.838.162
% Compromiso Funcionamiento	7%	0%	0%	0%
Servicio De La Deuda	118.157	151.173	208.315	276.530
Transferencias Inversión	10.737	8.360	8.461	8.565
Cuentas Por Pagar Inversión	963.073	1.160.690	1.009.403	869.859
Inversión Directa	1.441.460	1.150.999	1.159.621	633.148
Vigencias Futuras Inversión	660.541	191.745	41.732	3.232
Margen Sin Comprometer Inversión Directa	780.919	959.253	1.117.889	629.916
% Compromiso Inversión Directa	46%	17%	4%	1%
Gastos de Operación Comercial	250.899	255.509	264.671	274.548
Vigencias Futuras Operación	153.210	76.559	0	0
Margen Sin Comprometer Operación	97.690	178.950	264.671	274.548
% Compromiso Operación	61%	30%	0%	0%
Total Gastos	5.401.769	5.439.092	5.449.825	5.026.291
Disponibilidad Final**	983.084	1.111.971	1.141.736	1.125.479

Fuente: Plan Financiero Plurianual

* Incluyen las CXP reflejadas en Plan Financiero

** La Disponibilidad Final se presenta en el Plan Financiero como el valor de Rentas con destinación

Que conforme a la certificación de la Dirección de Presupuesto de la EAAB-ESP, los gastos cumplen con el requisito de tener mínimo el 15% de la sumatoria de las vigencias futuras solicitadas en 2022 y en sesión No. 2638 de la Junta Directiva de la EAAB – ESP, llevada a cabo el 03 de agosto de 2022, por unanimidad los miembros de Junta Directiva autorizan, por delegación del CONFIS Distrital, la asunción de compromisos en la vigencia 2022 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias en Gastos de Inversión de la vigencia 2023, por valor de CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$102.638.388.476) M/CTE.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar, asumir compromisos en la vigencia 2022, que afecten el presupuesto de Gastos de Inversión de Vigencias Futuras 2023, con carácter de Ordinarias, por valor de **CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$102.638.388.476) M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

Rubro / Proyecto	PTO 2022	VF 2023	Total VF	Total Proceso
ORDINARIAS	17.843.789.498	102.638.388.476	102.638.388.476	120.482.177.974
Inversión	17.843.789.498	102.638.388.476	102.638.388.476	120.482.177.974
0082 - Desarrollo del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	150.134.083	788.203.940	788.203.940	938.338.023
Eliminación Vertimiento Rsa-T3-0040 Al Canal Salitre	150.134.083	788.203.940	788.203.940	938.338.023
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	3.614.481.030	21.422.526.376	21.422.526.376	25.037.007.406
Renovacion Electromecanica De La Estructura De Control Casa Blanca	1.022.558.291	5.971.690.140	5.971.690.140	6.994.248.431
Renovacion Estacion De Bombeo Castillo	916.869.681	5.702.931.295	5.702.931.295	6.619.800.976
Renovacion Tanque San Diego	679.630.299	4.107.175.969	4.107.175.969	4.786.806.268
Sistema De Control Antisísmico Y De Las Cajas F1/F2 Cajas 2, 3, 4, 5, 6, 6A Salida Tunel Usaquen	995.422.759	5.640.728.972	5.640.728.972	6.636.151.731
0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	10.754.597.038	63.009.460.853	63.009.460.853	73.764.057.891
Renovacion Estacion De Bombeo Aguas Residuales Navarra	3.200.412.023	18.601.224.674	18.601.224.674	21.801.636.697
Renovacion Estacion De Aguas Residuales Rivera	3.200.412.023	18.601.224.674	18.601.224.674	21.801.636.697
Renovacion Estacion De Bombeo De Aguas Residuales Castilla	762.302.859	4.754.599.673	4.754.599.673	5.516.902.532
Renovación Estacion De Bombeo Britalia	1.072.095.594	6.589.296.340	6.589.296.340	7.661.391.934
Renovacion Estacion Aguas Residual Alameda	2.519.374.539	14.463.115.492	14.463.115.492	16.982.490.031
0055 - Desarrollo de acciones para el fortalecimiento administrativo y operativo empresarial	620.000.000	2.211.666.384	2.211.666.384	2.831.666.384
Arquitectura Empresarial Ti	350.000.000	1.768.439.835	1.768.439.835	2.118.439.835
Implementación Del Sistema De Gestión Operativo En Ars Complementarias	270.000.000	443.226.549	443.226.549	713.226.549
0053 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado combinado	2.587.947.220	14.550.776.093	14.550.776.093	17.138.723.313
Renovacion Del Sistema Troncal De Alcantarillado Combinado De La Subcuenca Chico-Rio Negro	2.587.947.220	14.550.776.093	14.550.776.093	17.138.723.313
0052 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial	116.630.127	655.754.830	655.754.830	772.384.957
Renovacion Del Sistema Troncal De Alcantarillado Pluvial De La Subcuenca Chico-Rio Negro	116.630.127	655.754.830	655.754.830	772.384.957
TOTAL	17.843.789.498	102.638.388.476	102.638.388.476	120.482.177.974

Artículo 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

NADYA MILENA RANGEL RADA
Presidente

HEYBY POVEDA FERRO
Secretaria

ACUERDO N° 122 (3 de agosto de 2022)

Por medio del cual se emite concepto favorable a una solicitud de autorización para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras excepcionales de importancia estratégica para las vigencias 2023, 2024 y 2025 en Gastos de Inversión.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ –ESP,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el literal D, numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo 05 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva por disposición del literal D del numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, evaluar las solicitudes de autorización para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras y emitir concepto de acuerdo con los procedimientos legales y distritales.

Que conforme a lo establecido en el artículo 39° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 5 del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones: “*El CONFIS Distrital, en casos excepcionales para obras de infraestructura y para gastos relacionados con la comercialización y producción que de no ejecutarse pueden causar inevitablemente la parálisis o afectación en la prestación de un servicio que se deba satisfacer y garantizar por mandato constitucional, para las garantías a las concesiones, así como para garantizar aportes sociales, en estas situaciones se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, sin que se requiera apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización. Esta vigencia futura excepcional podrá concederse en último año de gobierno. El monto máximo de las mismas deberá ser consistente con el Plan Financiero Plurianual de la Empresa (...)*”.

Que el artículo 6° del Decreto 191 de 2021 que modifica el artículo 41° del Decreto Distrital 662 de 2018, esta-